

VER MÁS...

EMPRESAS CELEBRAN POR DRÁSTICA DECISIÓN QUE PONDRÍA FRENO A SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

“La Corte Constitucional de Colombia ha limitado las facultades de la Superintendencia de Sociedades para intervenir en empresas”, al considerar que algunas de sus actuaciones vulneraban el debido proceso y los derechos fundamentales de las compañías. Esta decisión surge a raíz de una demanda del abogado Héctor Riveros, quien denunció abusos en la figura del “agente interventor” y la remoción de administradores sin garantías procesales claras. La Corte declaró parcialmente inconstitucional la normativa que permitía estas acciones, argumentando que es necesario preservar los derechos constitucionales de los empresarios y terceros implicados.

Este fallo marca un cambio importante en el panorama legal colombiano, ya que refuerza la seguridad jurídica para las empresas y promueve un entorno más predecible y favorable para la inversión. Aunque la Superintendencia de Sociedades mantendrá sus funciones de supervisión, deberá replantear sus mecanismos de intervención, ajustándolos a los principios del debido proceso. La decisión también refleja una tendencia más amplia del alto tribunal, como lo demuestran casos similares en otros sectores, hacia una regulación más equilibrada que respete los derechos de los actores económicos.

EL 50% DE LOS CONTADORES DE GAS DEBERÁN SER INTELIGENTES ANTES DEL AÑO 2031

VER MÁS...



El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miteco) ha presentado un borrador de plan que establece que al menos el 50% de los contadores de gas en España deberán ser inteligentes antes de 2031, con una meta final del 80% para 2033. Este proceso de sustitución progresiva de alrededor de ocho millones de contadores analógicos generará un ahorro estimado de más de 800 millones de euros, gracias a una menor demanda de gas y a la reducción de emisiones de CO₂. El plan busca modernizar la red de medición, mejorar la eficiencia energética, y dotar al consumidor de mayor control y transparencia sobre su consumo, además de reducir reclamaciones, permitir tarifas avanzadas y combatir el fraude.

Los nuevos contadores inteligentes estarán preparados para una transición energética más limpia, al ser compatibles con biometano, gases sintéticos y mezclas de hidrógeno, apoyando así la descarbonización del sector. Además, incluirán funcionalidades como comunicación bidireccional, acceso remoto y desconexión a distancia, aumentando la seguridad del sistema. Aunque implican un ligero aumento en la cuota de alquiler mensual, el ahorro generado por la eficiencia compensará dicho costo. El plan está alineado con el Plan Más Seguridad Energética y responde a la necesidad de renovar un parque de contadores que, en su mayoría, superará pronto su vida útil.

LA CONTROVERSIA POR LOS TOKENS DE OPENAI: ¿AVANCE TECNOLÓGICO O RIESGO LEGAL?

VER MÁS...

La reciente controversia entre Robinhood y OpenAI ha encendido las alarmas sobre los riesgos legales y éticos de la tokenización de activos. Robinhood anunció la emisión de tokens digitales que representan el valor de empresas privadas como OpenAI, sin contar con el consentimiento de estas. OpenAI rechazó públicamente cualquier vínculo con esta iniciativa, calificándola como no autorizada y potencialmente engañosa. La situación generó una ola de críticas, incluidas las de figuras como Elon Musk, por considerar que estos productos ofrecen una falsa representación de equidad al no otorgar participación real ni derechos a los inversores.

El caso ha puesto en evidencia los vacíos normativos que rodean la emisión de tokens vinculados a empresas privadas, especialmente cuando se utilizan estructuras opacas como los vehículos de propósito especial (SPV), por sus siglas en inglés: Special Purpose Vehicle. Expertos legales advierten que estas prácticas podrían infringir regulaciones sobre valores y generar confusión entre los inversores minoristas. Aunque la tokenización promete democratizar el acceso a inversiones, su implementación sin respaldo legal ni transparencia real amenaza con repetir errores del pasado. El conflicto marca un punto crítico entre la innovación financiera y la necesidad urgente de marcos regulatorios claros.



EL “EFECTO EMPLEADO 50” Y SU IMPACTO EN EL CRECIMIENTO DE LAS PYMES EN ESPAÑA.

VER MÁS...

El “efecto empleado 50” se ha convertido en una barrera estructural para el crecimiento de las pymes en España, al imponerles un conjunto de obligaciones legales, laborales y organizativas al alcanzar los 50 trabajadores. Estas incluyen la implementación de planes de igualdad, canales internos de denuncias, auditorías retributivas, cuotas para personas con discapacidad, entre otras, que representan un aumento significativo en costes y gestión. Muchas empresas, ante este panorama, optan por frenar su expansión o externalizar funciones, lo que limita la creación de empleo, la profesionalización y la competitividad del tejido empresarial español.

Frente a este problema, expertos y sectores políticos han propuesto elevar el umbral de aplicación de estas obligaciones o introducir esquemas normativos progresivos que se ajusten mejor a la realidad de las pymes. Mientras tanto, se recomienda a las empresas anticiparse mediante auditorías, planificación estratégica y asesoría legal para evitar sanciones que pueden comprometer su viabilidad. Adaptar la normativa a la capacidad real de cumplimiento permitirá fomentar un crecimiento empresarial ordenado y sostenido, fortaleciendo así el ecosistema económico y laboral del país.